



DECRETO ALCALDICIO N° 453

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Febrero 16 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 044 de fecha 01/02/2018, del Depto. de Rentas, en que se informa de caducidad de puesto de Permiso Enrolado N° 60, no pagado en el plazo legal, 31 de Enero de 2018, de la persona que se señala más adelante.-

La autorización del Sr. Alcalde en presentación de solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requinoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requinoa.

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requinoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

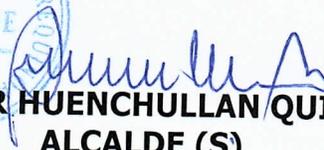
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado **N° 60** Feria Libre de Requinoa-Centro, con el giro **"VENTA DE ROPA Y BAZAR"**, a la contribuyente **Sra. ANA MARIA ARAUCO PRIETO, RUT.** [REDACTED] a contar de Febrero-Junio 2018, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.